



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: DORA LUZ AGREDO DELEGADO Y OTROS
Demandado: COOPERATIVA TRANSPORTADORA DE TIMBIO
Radicación: 190013103001-2011-00367-00**

Revisado el presente asunto, encuentra el Despacho que el mismo fue iniciado en vigencia del Código de Procedimiento Civil, siendo pertinente entonces referirse al artículo 625 del C.G.P. sobre el tránsito de legislación, específicamente para los procesos ordinarios, como es el caso que nos ocupa:

"Los procesos en curso al entrar a regir este código, se someterán a la siguientes reglas de tránsito de legislación:

1. Para los procesos ordinarios y abreviados:

a) Si no se hubiese proferido el auto que decreta pruebas, el proceso se seguirá tramitando conforme a la legislación anterior hasta que el juez las decreta, inclusive.

El auto en que las ordene, también convocara a la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el presente código. A partir del auto que decrete pruebas se tramitará con base en la nueva legislación.

Así entonces, concluida como se encuentra la etapa probatoria en el presente asunto trámite que se agotó en vigencia de la legislación anterior, es deber continuar el curso del proceso en aplicación del Código General del Proceso, por lo que se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de Instrucción y Juzgamiento para efectos de alegatos y sentencia,

Por lo expuesto El Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán,

DISPONE:

SEGUNDO: SEÑALAR el día 8 de junio de 2022 a las 9:30 a.m. como fecha y hora para llevar a cabo la Audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P.

TERCERO: CITESE a la perito ESTHER RODRIGUEZ P. para que comparezca a la audiencia programada (art. 228 C.G.P.)

NOTIFIQUESE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUITA

NOTIFICACION
La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 056 hoy 29 de abril de 2022 a las 08:00 a.m.
ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria

República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura

